

En la ciudad de los Reyes a 10 de Mayo de 1765
Yo el Rey
Licenciado D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
aud. de la mar y na.
y leyo el Rey en

Cu. Poncales de las quentas dig. que aura como quinze
 meses por mas o menos que por mandado de S. M. y preste para
 la obra deste sancto officio de piedras de las que se trayn de panama
 la una de mas de una de largo y dos tercias de alto y la otra un poco
 menor que lleuaron de mi cassa diggo flores de virues alguacil deste
 sancto officio. y fultano, de esta official cantero que le mia con el
 y hasta agora no las he pedido por entender que no las buui para
 poderse me dar. y si las que agora vinieron para la obra deste sancto
 officio no me en el tan bien me pasare sin ellas. y no lo siendo
 V. S. pido y sup. mande a la persona a cuyo cargo
 estuviere. remeden y paguen las dhas. de piedras que dan
 dome otras de las que agora ay que en ello Recibire bien y
 md. con sus f.

ma. con just.
 o tro. y si en el dho effecto fuere necesario que los dho
 diego flore. y acosta con juram. declaren como por mandado de
 S. M. declararon las dhas de piedras de mi casa y yo la di
 or V. S. sup. m. de rescua la dcha declaracion i vt
 sup. m. de rescua la dcha declaracion i vt
 sup. m. de rescua la dcha declaracion i vt

*Presentado de la Vista por los dichos ss Inq^{tes}. Dixerón que Juan de No
bley Recop de la Real Audiencia de Mexico al dicho Licen Pedro González que,*

50-40
Ce 3
L 20
E 1

80

Mr. P. A. B.

celas de pie
 Das quide dene
 adfrin de dene
 de quide